

76001400302820220071400

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 17 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: EDIFICIO LEFORET GUADALUPE – PH
APD: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ROJAS
COR: notificaciones@rojasymartinezabogados.com
DDA: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GUADALUPE.
RAD. 76001400302820220071400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 615
Cali, Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó memorial por parte de la entidad **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI** comunicando el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto sustanciación No. 1170 del 02 de diciembre de 2022, comunicada mediante el oficio No. 2438 del 02 de diciembre de 2022. En consecuencia, se glosará la comunicación de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la comunicación emitida por **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI** sobre la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 2438 del 02 de diciembre de 2022 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE JULIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

Santiago de Cali, 21 Junio de 2023

Oficio 3702023EE05511

Señores
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Correo: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - valle

Referencia: Su Oficio No. 2438 del 29-12-2022

PROCESO:	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE:	EDIFICIO LEFORET GUADALUPE P.H.
DEMANDADO:	CREDICORP CAPITAL
RADICADO:	760014003028-2022-00714-00

Para que se tomen las medidas que usted considere pertinentes, esta Oficina le informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 468 Numeral 6 Ley 1564/2012, se ha procedido a cancelar el Embargo de la referencia en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria No. **370-1017283**.

Así mismo, le informamos que hemos registrado el Oficio No. 390 del 13 de Abril de 2023, emitido por el Juzgado Dieciocho (18) Civil Circuito de Cali, en el cual se ordena la inscripción del **EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL**, propuesto por **BANCO BBVA S.A.** Contra **FIDEICOMISO GUADALUPE P.A.** en el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) No. **370-1017283, 370-1017296, 370-101798, 370-1017301, 370-1017307, 370-1017309, 370-1017319, 370-1017323, 370-1017326, 370-1017332, 370-1017333, 370-1017334, 370-1017335, 370-1017336, 370-1017340, 370-1017341, 370-1017343, 370-1017345, 370-1017346, 370-1017347, 370-1017349, 370-1017350, 370-1017351, 370-1017352, 370-1017355, 370-1017357, 370-1017359, 370-1017360, 370-1017363, 370-1017366, 370-1017368, 370-1017369**, con Radicación No. **760013103018-2021-00246-00**

Atentamente,



FRANCISCO JAWIER VELEZ PEÑA
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Cali

Revisó: Abogado 48
Proyecto: Angela G

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 08
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cali - Departamento del Valle del Cauca
Dirección: Carrera 56 No. 11-A-20
E-mail: ofregiscali@supernotariado.gov.co